

Renovación de la Autorización como Tercero

Si te encuentras en este caso o circunstancias es deseable que realices este trámite

Este trámite permite que puedas continuar realizando la supervisión, verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas y/o auditorías del Sector Hidrocarburos competencia de la Agencia.

Puedes realizar este trámite o servicio a través de las siguientes personas

Persona interesada

Representante legal

Estas son las acciones para realizar el trámite de manera presencial:

- 1- Reúne los requisitos y documentos en físico
- 2- Preséntate en Área de atención al Regulado de la ASEA, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Recepción del trámite de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas.

Este trámite puede presentarse a través del Formato:

Formato de Solicitud de renovación para Terceros, anexo III

¿Este trámite tiene plazo de respuesta?

40 días hábiles

Además de cumplir con la presentación de todos los requisitos también debes considerar cumplir con estas otras condiciones:

En caso de que el periodo de vigencia de la Aprobación o Autorización concluya durante la substanciación del trámite de renovación, el Tercero no podrá realizar los servicios para los cuales fue aprobado o autorizado hasta en tanto no obtenga la renovación.

Liga CNARTyS (CONAMER)

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=ASEA-03-017-A>

Liga formato

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/825151/FF-ASEA-047.pdf>